



Lineamientos para redactar un Escrito de Argumentación para el simulacro de la Corte Internacional de Justicia-CIJ

En los Modelos de las Naciones Unidas se estila redactar distintos documentos, unos preceden al evento, otros se desarrollan en él. Estos documentos tienen el nombre de Papel de Posición, Resoluciones, etc. La Corte Internacional de Justicia (CIJ) no es la excepción, previo al evento se le exige al participante la redacción de un Escrito de Argumentación o Documento de Trabajo, el cual se caracteriza por una serie de elementos que lo han de diferenciar de otros documentos en los simulacros de las Naciones Unidas.

En el marco de la **Conferencia Modelo de las Naciones Unidas en Nueva York para América Latina y el Caribe (NYMUNLAC)**, los/as Magistrados/as deben remitir previo al evento un Escrito de Argumentación. Dicho escrito consiste en un documento contentivo de los argumentos jurídicos justificativos de la postura oficial adoptada por el/la Magistrado/a, respecto a cada uno de los casos a debatir en el simulacro de la CIJ en **NYMUNLAC**. Es importante destacar que debe ser elaborado **un escrito por tema**, es decir, dos escritos en total debido a que contamos con dos temas a desarrollar.

Les instamos a continuar con las investigaciones luego de la redacción de estos escritos, toda vez que los conocimientos adquiridos antes de los debates, les permitirán obtener mayor dominio de la palabra y desenvolvimiento en las discusiones en el marco de **NYMUNLAC**.

1. Elementos de fondo

De manera general, el Escrito de Argumentación deberá contener un **resumen de los hechos**, **las consideraciones jurídicas** y la **postura personal del/la Magistrado/a**. Estos elementos del documento deberán ir precedidos de un encabezado (el cual nos permitirá reconocer el autor del documento) y finalizar con una lista de referencias.

El documento deberá ser organizado de la siguiente manera: encabezado de presentación, historia de los hechos del caso, consideraciones o argumentos jurídicos, conclusión o postura y lista de referencias.

2. Estructura del Escrito de Argumentación

i. Del encabezado de presentación

El mismo deberá contener: el nombre del órgano a simular, el nombre completo del/a Magistrado/a y el nombre del caso a tratar. A continuación presentamos una propuesta de estilo, pero también pueden utilizar el encabezado de los papeles de posición de otras comisiones de trabajo.

Ejemplo:

Conferencia Modelo de las Naciones Unidas en Nueva York para América Latina y el Caribe (NYMUNLAC 2019)

Corte Internacional de Justicia (CIJ)

Magistrado: Juan Pérez

Caso: La caza de ballenas en la Antártida (Australia c. Japón)

A. Historia de los hechos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ii. Historial de los hechos.

Esta sección debe contener los hechos que han antecedido la demanda y por los cuales ocurre esta. Al respecto, la información debe ser obtenida única y exclusivamente de la guía de preparación o de una fuente oficial de las Naciones Unidas.

iii. Consideraciones jurídicas.

En esta parte del texto se deben exponer las fuentes jurídicas utilizadas para sustentar la postura adoptada por los/las Magistrados/as. Los artículos de convenciones, principios de derecho, decisiones anteriores, doctrina, entre otros, que puedan apoyar la posición tomada respecto a cada caso. Es el soporte de la decisión.

iv. De la conclusión.

Finalmente, el/la Magistrado/a debe emitir una decisión personal respecto al caso en cuestión luego de realizar su análisis jurídico. En esta parte del texto, cada uno expondrá, partiendo de las condiciones de derecho aportadas precedentemente, la posición que tiene o la solución que entiende es la adecuada.

v. Respecto a la Lista de referencias.

La lista de referencias consiste en una relación de todas las fuentes consultadas durante la investigación. En el caso de que se haga referencia a citas textuales o a información estadística, se deberá utilizar el sistema de citación APA e incorporar la fuente dentro del texto. Las notas al pie solo podrán ser utilizadas para explicar algún punto en discusión. Para mayor información visitar el sitio web de las Bibliotecas SIBIUNAM: <https://goo.gl/BUVyj4>.

3. Recomendaciones para realizar la investigación

CASO EJEMPLO:

Entre la República de Italia y el Reino de Bélgica, Italia demanda al segundo ante la Corte Internacional de Justicia por una presunta violación al espacio aéreo de su país. En ese sentido, Italia solicita a la Corte que falle y declare que Bélgica viola el Derecho Internacional por quebrantar el Espacio Aéreo de Italia durante las festividades belgas del año 2010. (PETICIÓN)

Primer paso

Estudiar, analizar y conocer los hechos planteados para poder ubicarnos en la materia y determinar el rumbo de nuestra investigación.

La solicitud del Estado demandante nos ayuda a delimitar el tema a estudiar. Es a partir de dicha petición que se aplicarán las normas de derecho. Al respecto del caso de estudio, la demanda tiene como objeto “que la Corte que falle y declare que Bélgica viola el Derecho Internacional por quebrantar el Espacio Aéreo de Italia durante las festividades belgas del año 2010”.

Segundo paso

Luego de comprender el caso de estudio y el porqué de la demanda, debemos plantear algunas preguntas en virtud del objeto de la demanda.

¿Bélgica violó el derecho internacional por una supuesta violación del espacio aéreo de Italia durante sus festividades del 2010? En tal sentido, la meta de nuestra investigación y análisis será responder esta pregunta general (este sería el límite de nuestra posición).

Para contestar esta pregunta, debemos saber:

Primero, si Bélgica ocupó el espacio aéreo italiano;

Segundo, si es cierto que lo hizo, de qué manera: con autorización, sin autorización, etc.;

Tercero, si dicha ocupación viola alguna disposición internacional.

Las dos primeras preguntas se responden haciendo un estudio minucioso de los hechos.

En cuanto a la tercera, es necesario incursionar en las normas aplicables para el espacio aéreo internacional, así como considerar las distintas instituciones de derecho relacionadas a la misma.

Para responder la tercera inquietud, se realizaría una investigación de todas las convenciones internacionales sobre el espacio aéreo (sean multilaterales o bilaterales) de las cuales sean partes los Estados, pues los tratados constituyen la prueba de derecho por excelencia en el marco del

Derecho Internacional. También se considerarán otras Convenciones, aunque los Estados no sean partes de estas, con el propósito de demostrar Costumbre Internacional o alguno de sus elementos constitutivos (la práctica de los Estados y opinión juris), los cuales pueden ayudarnos a sustentar nuestra postura. Al respecto de la Costumbre, para muchos podría resultar un poco complicado comprobar su existencia por no demostrar la existencia de sus elementos, es decir, para que exista costumbre internacional deben coexistir, simultáneamente, la práctica de los Estados y la opinión juris. La Corte en numerosas ocasiones ha dado un claro ejemplo de su aplicación durante el ejercicio de sus trabajos, basada en el Artículo 38, fracción b, de su Estatuto, al tomar “la costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho (Naciones Unidas, 1945).

Por otra parte, los principios de derecho, las decisiones judiciales en la materia ya sean de la CIJ o de otros tribunales internacionales, así como locales (tribunales pertenecientes a un determinado país), también constituyen pruebas de derecho admitidas ante la CIJ.

Tercer paso

Se recomienda que a lo largo de la investigación se realice un esquema de trabajo. Sugerimos organizar las preguntas tal como se planteó al principio de este documento y, previo responder cada una de ellas, se expliquen los asuntos vinculados a la materia, mencionando los hechos que orienten a una respuesta. Es decir, la argumentación jurídica se compone de los hechos, las fuentes de derecho aplicables a dichos acontecimientos y un análisis de vinculación en la que suele converger nuestra opinión. Por ejemplo, si confirmamos que Bélgica ocupó el espacio aéreo italiano, sin autorización, durante sus festividades del año 2010, entonces abordaríamos el argumento de la siguiente manera:

(EJEMPLO ARGUMENTO 1)

A. La ocupación belga sin autorización del espacio aéreo italiano viola el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de 1944 (Convenio de Chicago).

Primero explicaríamos el derecho de aviación y el alcance del Convenio de Chicago.

Con respecto a los Convenios Internacionales debemos de tener en cuenta cuáles son los artículos aplicables en el caso de una ocupación del espacio aéreo de otros Estados, es decir, no es mencionar un Convenio simplemente. Por ejemplo, si hay un Convenio ratificado por Italia y Bélgica, y el mismo establece en sus articulados que ningún Estado podrá incursionar en el espacio aéreo de otro Estado sin previa autorización, entonces el artículo aplicable será aquel artículo que establece dicha prohibición. Luego de explicar el alcance de dicho artículo, deben citarse los hechos relacionados a la disposición correspondiente con el propósito de poder aplicar el derecho a los hechos:

Bélgica no esperó la autorización de las autoridades italianas para cruzar por el espacio aéreo de Italia..., lo cual quebranta lo dispuesto en el Art. 3 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional de 1944, que dispone: “Ninguna aeronave de Estado de un Estado contratante podrá volar sobre el territorio de otro Estado o aterrizar en el mismo sin haber obtenido autorización para ello, por acuerdo especial o de otro modo, y de conformidad con las condiciones de la autorización.”

Al respecto, nunca podremos sustentar que existe una violación al derecho internacional sin mencionar la regla quebrantada y, en todo momento, esas fuentes del derecho internacional deberán ser aplicadas a los hechos del caso como se muestra en el ejemplo anterior.

Paralelamente a los convenios y convenciones aplicables en materia de aviación, podemos invocar las disposiciones de otras normas internacionales relativas al cumplimiento de los tratados. Tal es el caso de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, la cual dispone la obligatoriedad del cumplimiento en buena fe de los tratados. Por ejemplo:

“Asimismo, al incumplir Bélgica el Convenio sobre Aviación Civil Internacional viola el principio de pacta sunt servanda, el cual consiste en que “todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas en buen fe.” (Art. 26 de la Convención sobre Derecho de los Tratados).

(EJEMPLO ARGUMENTO 2)

B. Bélgica violó el principio de la Soberanía Estatal de los Estados.

Primero desarrollaríamos la figura de la soberanía de los Estados (en qué consiste, por qué aplica a los hechos, analizar de qué forma se viola a este principio, etc.)

Durante la explicación de esta figura trataríamos de mencionar también cuáles fuentes de derecho sustentan esta figura del derecho internacional, como la Carta de las Naciones Unidas, el Estatuto y las decisiones de la Corte Internacional de Justicia, etc. Esto nos permitirá fortalecer nuestra argumentación.

4. Elementos de forma

El documento de trabajo de ser redactado con las siguientes características:

- Tipo de letra: Times New Roman.
- Tamaño: 12 puntos.
- Estructura de los párrafos: deben de contener sangrías al inicio de cada párrafo.
- Espacio de Interlineado: 1 (sencillo, sin espacios ni antes ni después).
- Márgenes del documento: 2.54 cm o 1 pulgada de cada lado.
- Estilo de citas: Se basará en el sistema de citación APA Sexta Edición.
- Longitud por cada tema: Mínimo 500 palabras y máximo 800 palabras, para facilitar su lectura o distribución.
- Fuentes de información utilizadas para la redacción del escrito.